



FEDERACIÓN BOLIVIANA DE NATACIÓN

NORMATIVA GENERAL

SOLICITUD DE SEDES DE COMPETICIONES NACIONALES GESTION 2020

La adjudicación de sedes lleva implícito el compromiso, por parte de la entidad co-organizadora, de cumplir con los Requisitos Técnicos y Organizativos establecidos, así como la aceptación expresa y firmada del documento “CONDICIONES GENERALES”, basada en dichas estipulaciones. Además, se debe enviar la **Solicitud General y el Informe Técnico** específico para cada modalidad a solicitar.

- El plazo establecido para recibir propuestas para la adjudicación de sedes de las eventos nacionales detalladas líneas abajo, finalizará el **18 DE ENERO DE 2020**.
- Las solicitudes sólo podrán efectuarlas únicamente las Asociaciones Departamentales legalmente establecidas.
- Todas las solicitudes se deberán dirigir a la FEBONA, al correo electrónico (info@febona.info), únicamente.
- Una vez recepcionada todas las propuestas de todas las Asociaciones interesadas se evaluará cada una de ella en cumplimiento a requisitos de realización y logística.
- No se dará curso a solicitud fuera de forma y tiempo establecido en la siguiente normativa.
- Prevalecerá criterios técnicos específicos para la aceptación de solicitud de sede para eventos importantes.
- Se tratará de asignar eventos a cada una de las Asociaciones, para que la actividad acuática nacional este en constante movimiento.

NATACION CARRERAS

Competiciones sujetas a solicitud de sede son:



FEDERACIÓN BOLIVIANA DE NATACIÓN

EVENTO	FECHA	SEDE	CLASIFICATORIO
Campeonato Nacional Interclubes Absoluto Apertura	20-23 febrero	Santa Cruz	Suda Absoluto 2020, I Juegos Bolivarianos de la Juventud, ranking nacional
Campeonato Nacional Apertura	23-26 abril	Por definir	I Juegos Bolivarianos de la Juventud, Copa Pacifico ranking nacional
Campeonato Nacional Interclubes Liga C	8-11 julio	Por definir	I Juegos Bolivarianos de la Juventud, Copa Pacifico ranking nacional
Campeonato Nacional Interclubes Liga B	01-04 julio	Por definir	I Juegos Bolivarianos de la Juventud, Copa Pacifico ranking nacional
Campeonato Nacional Interclubes Liga A	01-04 julio	Por definir	I Juegos Bolivarianos de la Juventud, Copa Pacifico ranking nacional
Campeonato Nacional Interclubes Absoluto Apertura	07-10 octubre	Por definir	Ranking Nacional
Campeonato Nacional Clausura	09-12 diciembre	Por definir	Ranking Nacional

EVENTO	FECHA	SEDE
Torneo Nacional Preinfantil Apertura	13-15 marzo	Santa Cruz
Torneo Nacional Preinfantil Invierno	12-14 junio	Por definir
Torneo Nacional Preinfantil Clausura	20-22 noviembre	Por definir
Torneo Infantil Apertura	10-12 abril	Por definir
Torneo Infantil Primavera	18-20 septiembre	Por definir
Torneo Infantil Clausura	30 oct – 01 noviembre	Por definir

Obligaciones:

- Espacio suficiente para la ubicación de nadadores en las graderías.
- Espacio suficiente para la ubicación de público en las graderías.
- Carrileras anti oleaje.
- Temperatura del agua: 25° a 27° centígrados.
- Plataformas de salidas con trasera de apoyo (optimo)
- Partidores de espalda

www.febona.info

email oficial: info@febona.info

“TRABAJANDO POR LA NATACION BOLIVIANA”



FEDERACIÓN BOLIVIANA DE NATACIÓN

- Plataformas de salidas en un lado de la piscina, para la salida de deportistas de la piscina.
- Contar con el número de carriles establecido.
- Piscina de calentamiento (óptimo)
- Cronometraje electrónico o semielectrónico (óptimo)
- Marcador visible y adecuado a la competición (óptimo)
- Conexión a internet adecuada

MASTER

Competiciones sujetas a solicitud de sede son:

EVENTO	FECHA	SEDE
Campeonato Nacional Master – Piscina Larga	27-30 marzo	Por definir
Campeonato Nacional Master – Piscina Corta	28-30 agosto	Por definir

Obligaciones:

- Espacio suficiente para la ubicación de nadadores en las graderías.
- Espacio suficiente para la ubicación de público en las graderías.
- Carrileras anti oleaje.
- Temperatura del agua: 25° a 27° centígrados.
- Plataformas de salidas
- Plataformas de salidas en un lado de la piscina, para la salida de deportistas de la piscina.
- Contar con el número de carriles establecido.



FEDERACIÓN BOLIVIANA DE NATACIÓN

FORMULARIO DE SOLICITUD SEDES DE COMPETICIONES NACIONALES 2019

Yo,, en calidad de (cargo en la entidad)
.....representando a la Asociación Departamental
de:.....

(nombre completo de la Asociación)

E-mail de contacto

SOLICITA a la Federación Boliviana de Natación de los eventos que se detallan, adjuntando el Informe Técnico requerido, y el compromiso expreso de aceptar las condiciones generales de competencias (se deben adjuntar firmadas y selladas)

COMPETICIÓN SOLICITADA (Un impreso diferenciado por cada competición)

- ◆ ESPECIALIDAD:.....
- ◆ FECHAS:
- ◆ COMPETICIÓN:.....
- ◆ PISCINA (nombre, dirección, teléfonos de contacto y dimensiones):

.....
.....
.....

- ◆ APORTACIONES ESPECIALES (gastos que se asumen por el Co-organizador)

.....
.....
.....

....., de del año 2020



FEDERACIÓN BOLIVIANA DE NATACIÓN

INFORME TÉCNICO SOLICITUD COMPETICIONES NACIONALES

Asociación solicitante

Competición

Piscina: _____ **Dimensiones:** _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ **Provincia:** _____

E-mail: _____

Teléfonos de contacto _____

NATACIÓN CARRERAS

Medidas

Piscina: **Longitud** mts. **Ancho** mts. **Profundidad mínima**

mts.

Profundidad máxima

mts. **Nº de carriles**

Ancho carriles

mts.

Plataforma de salidas con trasera/apoyo:

SI		NO	
----	--	----	--

(SI, marca-modelo):

Partidores de espalda:

SI		NO	
----	--	----	--

Dimensiones piscina calentamiento:

mts.

Nº carriles

Cuenta con vestuarios: **Masculinos**

Femeninos

Baños: **Masculinos**

Femeninos

Iluminación eléctrica acorde al campeonato o tornero: **SI** **NO** **REQUIERE MEJORA**



FEDERACIÓN BOLIVIANA DE NATACIÓN

DATOS GENERALES PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES

Capacidad espectadores _____ Fijos_Ampliables _____

Área Exclusiva de Deportistas (graderías): SI NO

Observaciones

CONFORME

Fecha y firma del Presidente de Asociación

CARGO _____



FEDERACIÓN BOLIVIANA DE NATACIÓN

CONDICIONES GENERALES

ADJUDICACIÓN DE SEDES EVENTOS NACIONALES

FEBONA GESTION 2020

1. Derechos y obligaciones de la FEBONA

- 1.1. **La FEBONA es la titular de todos los derechos inherentes a las competiciones nacionales**, incluidos los de imagen, los de difusión a través de TV, web o cualquier otro sistema digital o analógico. La entidad adjudicataria solamente adquirirá sobre la misma, los derechos que expresamente le ceda la FEBONA.
- 1.2. La FEBONA se hará cargo de los **gastos de alojamiento, alimentación, desplazamiento, estipendio de los árbitros nacionales con categoría FINA, UANA, CONSANT y personal de apoyo técnico**, cuando no sean cubiertos por un tercero.
- 1.3. La FEBONA se hará cargo del estipendio por jornada de los jueces locales, cuando no sean cubiertos por un tercero.
- 1.4. Las **medallas y trofeos** serán facilitados y cubiertos por la FEBONA.
- 1.5. La FEBONA, cubrirá gastos de alquiler de infraestructura si fuese necesario.
- 1.6. Los **actos protocolarios** de entregas de medallas y trofeos son de exclusiva competencia de la FEBONA, que podrá designar a otra persona o entidad para que realice la preparación de este acto.
- 1.7. La FEBONA establecerá los **protocolos organizativos y logísticos necesarios** para el correcto desarrollo de la competición. Una vez adjudicada la correspondiente sede, se contactará con el organizador con un mes de anticipación para establecer un calendario de acciones necesarias para la organización del evento.
- 1.8. La FEBONA controlara el evento con el sistema de competición en una base de datos actualizada en el software de competición MEET MANAGER.
- 1.9. Si se realiza streaming, la FEBONA cubrirá el costo temporal del servicio de Fibra Óptica, en caso de que la infraestructura no cuente con el servicio de internet.

2. Derechos y obligaciones de la Asociación con sede adjudicada

- 2.1. La Asociación organizadora que desee establecer un costo de entrada al EVENTO, deberá:



FEDERACIÓN BOLIVIANA DE NATACIÓN

- Comunicar a la FEBONA, con un mes de anticipación, para comunicar a las asociaciones y/o clubes participantes, difusión en medios de comunicación de información correcta, etc.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia, siendo exclusiva la responsabilidad del organizador su cumplimiento, exonerando a la FEBONA cualquier multa, sanción, etc, que pueda recibir por causa de la venta de entradas para la competición adjudicada.

2.2. La Asociación organizadora asumirá todos los **gastos derivados de la organización de la competición**.

2.3. La Asociación organizadora deberá hacerse cargo en las competiciones de los **requisitos generales y particulares** en función de la especialidad que a continuación se relacionan:

Requisitos Generales:

- Impresora, en zona de piscina
- Ambiente de organización.
- Ambiente exclusivo para mesa de control con acceso restringido.
- Papelería y material de escritorio.

En caso de realización en streaming del evento, es necesario que la Asociación organizadora haga las gestiones para contar con el servicio temporal de Internet por Fibra Óptica para la transmisión directa del evento a desarrollar.

2.4. La Asociación organizadora pondrá la **piscina a disposición de las Asociaciones participantes y/o clubes participantes**, sin costo alguno, desde 24 horas antes de su inicio en el caso de natación.

2.5. La Asociación organizadora garantizará la presencia de los **servicios médicos** necesarios durante la celebración de la competición y de los entrenamientos previos.

2.6. El **espacio publicitario** se repartirá de acuerdo a los siguientes criterios:

2.6.1 La Asociación organizadora respetarán los compromisos que la FEBONA logre tener con sus patrocinadores específicos, sin que puedan interferir en los intereses de éstos.

2.6.2 Aquellas competiciones retransmitidas por streaming, cumplirán los siguientes requerimientos de imagen:

- El perímetro de la piscina estará reservado para vallas de la FEBONA, sus patrocinadores así como organizadores y sponsors locales
- En el caso de no ubicar vallas publicitarias, ese espacio estará libre de imágenes de otras marcas o logotipos no vinculados con la FEBONA.

2.7. Las empresas patrocinadores de la FEBONA tendrán derecho a la instalación con **carácter de exclusividad de una tienda, stand o similar**, para la promoción y venta de sus productos en el interior del recinto deportivo, en lugar preferente, la cesión del espacio será gratuita y el montaje a cargo de la empresa patrocinadora. El resto de patrocinadores



FEDERACIÓN BOLIVIANA DE NATACIÓN

momentáneos tendrán derecho igualmente, pero sin carácter de exclusiva, a promocionar sus productos en lugar que se les habilite para ello.

- 2.8. Adjudicada la sede, la **renuncia a la misma**, deberá ser comunicada con dos meses de anticipación para la organización de subsede.
- 2.9. La Asociación organizadora deberá prever el número de personas suficientes para el soporte organizativo necesario (montaje de sistema electrónico).

Este pliego de Condiciones Generales es aplicable a todas las disciplinas de la FEBONA.

En nombre de la Asociación Departamental a la cual represento, firmo el presente documento en señal de aceptación de las condiciones que en el mismo figuran, para el supuesto de adjudicación del evento a la cual se postula.

_____ de _____ de _____

Nombre Presidente: _____ Asociación _____

Firma y Sello